

## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA PARA RED INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES LECTORAS

La Universidad de Almería (en adelante UAL) es una institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que corresponde el servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación, con plena autonomía y de acuerdo con la Constitución Española y las leyes.

En el ejercicio de sus competencias, son fines de la Universidad de Almería los siguientes:


- a) El fomento crítico de la ciencia, la cultura, la técnica, las artes y el desarrollo de nuevos conocimientos.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y la creación artística.
- c) El impulso de la igualdad y de la promoción social de los miembros de la comunidad universitaria y de toda la sociedad.
- d) La contribución a la mejora del sistema educativo en todos sus niveles.
- e) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico.
- f) La promoción y el desarrollo de actividades de extensión universitaria.
- g) La formación integral del alumno, fomentando la práctica deportiva de modo compatible y como parte de ella.
- h) El fomento de cuantas actuaciones tiendan a la superación de los obstáculos que impidan el efectivo ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución.
- i) La creación y el estímulo de una conciencia crítica, de respeto a las ideas, de fomento de los valores sociales e individuales, de la libertad, y de cuanto pudiese cooperar a hacer de los miembros de la comunidad universitaria ciudadanos libres, responsables y con criterios propios.
- j) La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, la calidad de vida y el desarrollo económico.
- k) El compromiso por el sistema público de educación superior y el mantenimiento del empleo público.

Por otra parte, la Red Internacional de Universidades Lectoras (en adelante RIUL) es una red temática internacional, integrada por 46 universidades adheridas, que diseña un conjunto de actividades comunes, que aspiran a poner en práctica propuestas y entornos favorables a la lectura y la escritura en la comunidad universitaria en su conjunto, abarcando desde la escritura académica a las actividades de extensión de la lectura, charlas, exposiciones, publicaciones y un amplio etcétera. Se busca, pues, fomentar una práctica politextual y policontextual, esto es, integrando diversos lenguajes y contextos, como el aula, la biblioteca u otros espacios y recursos que la Universidad puede dinamizar como lugares para el aprendizaje, el diálogo y la creación. Es lo que se conoce como alfabetización múltiple, que no tiene más remedio que integrar las nuevas vías de acceso a la información (Internet, por ejemplo) o los nuevos lenguajes.

Todas las prácticas pueden ser puestas en valor, en el contexto y con el objetivo adecuado: desde un libro de poemas a un blog, desde la lectura en voz alta a la escritura

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
Tlf: 955 041 111  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAD5Q6QTEDZXCSTE9BXRJSN6LN	PÁG. 1/2	



multimedia. Todo ello integrando todos los recursos humanos, materiales e institucionales de las Universidades, su profesorado, alumnado, Bibliotecas universitarias, etc. Igualmente, la RIUL no sólo hace actividades formativas o de difusión sino también pretende articularse como una unidad de I + D, emprendiendo acciones de investigación de ámbito interuniversitaria y sobre las temáticas ya mencionadas.

La UAL forma parte de dicha Red, estando previsto que durante el ejercicio 2025 sea designada como sede de esta.

Para seguir avanzando en dichas líneas y llevar a cabo el Plan de Actuación, la UAL necesita dotarse de los recursos básicos necesarios. Para ello, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2025 aparecen créditos, que le permitan financiar los gastos de la pertenencia a la RIUL en 2025.

La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/44118/00 01, una subvención nominativa a la UAL, por importe de 10.000,00 euros, para la RIUL.

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y tramitar la mencionada subvención nominativa a la UAL prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2025, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas,

#### ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa a favor de la Universidad de Almería, por importe de 10.000,00 euros (diez mil euros), prevista en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, para la Red Internacional de Universidades Lectoras.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

LORETO DEL VALLE CEBADA

28/01/2025

VERIFICACIÓN

BndJAD5Q6QTEDZXFCSTE9BXRJSN6LN

PÁG. 2/2

